

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2020 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil
Lic. Lorena KALBERMATTER – Suplente Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2019-98434962- -APN-SGS#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 03/2020

Modalidad: Sin modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático (PCs) para Provisión en IOSFA Central y Delegación "

1. ANTECEDENTES

La Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) tomo su correspondiente intervención a fecha 11/10/2019 (IF-2019-92434481-APN-ONTI#JGM).

La Subgerencia de Sistemas confeccionó la Solicitud de Compras Extraordinarias N° 91/2019 de fecha 01/11/2019, actualizando el precio unitario estimado en dicha solicitud a \$65.000 mediante NOTA N° 01-SS/IOSFA/2020 de fecha 04/06/2020 (CD-2020-36051408-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo tomo intervención correspondiente mediante ME-2019-104538481-APN-SPAC#IOSFA a fecha 25/11/2019 y mediante ME-2020-04924418-APN-SCC#IOSFA de fecha 22/01/2020.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2019-109288184-APN-UAL#IOSFA de fecha 10/12/2019.

El Presidente del Directorio del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2020-2-APN-D#IOSFA de fecha 17/01/2020.

Se realizó su difusión a través de:

La Unión Argentina de Proveedores del Estado.

Mercado Transparentes S.A.

Cámara de Información y Comunicaciones de la República Argentina

Cámaras de Industrias Informáticas, Electrónicas y de Comunicaciones del Centro de Argentina.

Cámara de la Industria Argentina del Software.

Cámara Argentina de Industrias Electrónicas.

Su publicación a través del:

Página web del IOSFA.

Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:

M.O.S.T. S.A.

NEXTVISIÓN S.R.L.

EBOX S.A.

EXTERNAL MARKET S.R.L.

CEVEN S.A.

BRUNO Y HERMANOS S.A.

NOVA INFORMÁTICA S.A.

A los 04 días del mes de junio de 2020 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de DOS (2) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. CEVEN S.A.
2. CORADIR S.A.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2020-36231363-APN-SCC#IOSFA de fecha 04/06/2020.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2020-36334788-APN-SCC#IOSFA a fecha 05/06/2020.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
CEVEN S.A.	SI.
CORADIR S.A.	NO.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicito a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura (ME-2020-36231671-APN-SCC#IOSFA) y del Cuadro Comparativo de Ofertas (ME-2020-37023273-APN-SCC#IOSFA) en la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV de los oferentes mediante ACTA-2020-37024129-APN-SCC#IOSFA de fecha 09/06/2020.

OFERENTE	Situación R-PROV
CEVEN S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 23/11/2018
CORADIR S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 19/12/2018

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2020-37035128-APN-SCC#IOSFA de fecha 09/06/2020.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

OFERTA N° 1 – CEVEN S.A.

- a. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

OFERTA N° 2 – CORADIR S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó Anexo N° 8 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- i. Presentó Poder Especial a favor de su apoderado certificado por escribano público y legalizado por el colegio de escribanos.
- j. Presentó copia simple del D.N.I. de su apoderado.
- k. Presentó certificado MIPyME.
- l. Presento constancia de incorporación en el R-PROV.

3. TRAMITACIONES

3.1. A fecha 09/06/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a incorporar constancias del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en donde se ha verificado que ninguno de los oferentes posee sanciones conforme al Artículo 2 de la Ley 26.940 al día 13/05/2020 (ACTA-2020-37255071-APN-CEO#IOSFA)

3.2. A fecha 09/06/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente a la Subgerencia de Sistemas a fin de que proceda a efectuar el informe técnico correspondiente (PV-2020-37256258-APN-CEO#IOSFA).

3.3. A fecha 11/06/2020 la Subgerencia de Sistemas solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas que se soliciten aclaraciones al Oferente N° 2 CORADIR S.A. (ME-2020-37799414-APN-SS#IOSFA).

3.4. A fecha 15/06/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que se intime al Oferente N° 2 CORADIR S.A. a la presentación de documentación subsanable (ME-2020-38298477-APN-CEO#IOSFA).

3.5. A fecha 18/06/2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora de Ofertas la documentación subsanable presentada (ME-2020-39012171-APN-SCC#IOSFA).

3.6. A fecha 18/06/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió la documentación presentada por el Oferente N° 2 CORADIR S.A. a la Subgerencia de Sistemas (ME-2020-39181480-APN-CEO#IOSFA).

3.7. A fecha 23/06/2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas nota presentada por el Oferente N° 2 CORADIR S.A. (ME-2020-40167356-APN-SCC#IOSFA).

3.8. A fecha 26/06/2020 la Subgerencia de Sistemas elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas el Informe Técnico correspondiente (ME-2020-40938171-APN-SS#IOSFA).

4. CONSIDERACIONES

4.1. La oferta del Oferente N° 1 CEVEN S.A. no cumple con lo establecido en el punto 10 del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al contar con deudas ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a la fecha del acto de apertura (CD-2020-36334788-APN-SCC#IOSFA).

4.2. La oferta del Oferente N° 2 CORADIR S.A. se encuentra dentro del importe actualizado estimado por la Subgerencia de Sistemas mediante NOTA N° 01-SS/IOSFA/2020 de fecha 04/06/2020 (CD-2020-36051408-APN-SCC#IOSFA).

4.3. La Subgerencia de Sistemas dictaminó en la conclusión de su informe técnico que (ME-2020-40938171-APN-SS#IOSFA):

1. Las DOS (2) ofertas presentadas por el Oferente N° 2 Coradir S.A son técnicamente admisibles, en virtud que cumplen con lo solicitado en los estándares tecnológicos vigentes.
2. No obstante, teniendo en cuenta la velocidad del microprocesador y confiabilidad probada en el mercado, la oferta base que incluye el Procesador INTEL Core i3 9100F supera las características del equipo alternativo que incluye el procesador AMD Ryzen 3 3200G.
3. Por lo expresado, se considera más conveniente para el IOSFA la adquisición de la oferta base del mencionado Oferente

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Declarar admisible la oferta base y alternativa presentada por el Oferente N° 2 CORADIR S.A.

5.2. Adjudicar al Oferente N° 2 CORADIR S.A. la presente licitación pública por ser económicamente y administrativamente admisible y ser técnicamente la oferta más conveniente por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.796.800,00).

5.3. Declarar como Orden de Mérito N° 2 la oferta alternativa presentada por el Oferente N° 2 CORADIR S.A.

5.4. Desestimar la oferta del Oferente N° 1 CEVEN S.A. por no cumplir con lo establecido en el punto 10 del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.5. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.